VICERRECTORADO

OFICIO No. 011 17h01353-2025-UEPJMM
Quito D.M., 13 de Octubre del 2025

Estimados
Padres de Familia y/o Representantes Legales/

Estimada comunidad educativa mediante la presente informo sobre el proceso de Convalidación para el Programa de Participación Estudiantil.

1. **El Plazo para realizar el proceso de convalidación es hasta el 31 de Octubre del 2025**, después de la fecha estipulada, no se receptará documentación y los estudiantes deberán cumplir con el Programa según lo establecido por la UE.
2. El proceso de Convalidación es responsabilidad de las federaciones o dependencias respectivas y del Padre de Familia.
3. La convalidación se da en los siguientes casos.
   a. Estudiantes Deportistas de Alto Rendimiento
   b. Estudiantes que pertenezcan a conservatorios (artes), con sus respectivas fichas.
   c. Estudiantes que integren los grupos de Scouts del Ecuador.

Las convalidaciones del Programa de Participación Estudiantil se dan en los siguientes casos:
Estudiantes Deportistas

a. Para deportistas de Alto rendimiento
Las y los Directores Técnicos Metodológicos serán responsables de:

1. Inscribir a los y las estudiantes deportistas en el aplicativo de convalidación del Ministerio del Deporte.
2. Completar la información requerida en el formulario correspondiente.
3. Adjuntar los documentos habilitantes que califican para la obtención del certificado. (Fichas de inscripción y ficha deportiva o ficha de competencia)
4. Firmar y enviar el informe de convalidación.

b. Estudiantes deportistas seleccionados por cada Federación Ecuatoriana por Deporte, Federación Ecuatoriana por Discapacidad, Federación Deportiva Provincial y Concentración Deportiva de Pichincha.

Será considerado en el proceso de convalidación con el Programa de Participación Estudiantil (PPE), el estudiantado deportista que ha representado a la Federación a la que pertenece en Campeonatos Internacionales Oficiales, Nacionales Oficiales o Juegos Nacionales durante el último año calendario y durante el año en curso.
Los y las estudiantes deportistas que opten por esta convalidación deberán estar debidamente registrados en cada Federación Ecuatoriana por Deporte, Federación Ecuatoriana por Discapacidad, Federación Deportiva Provincial y Concentración Deportiva de Pichincha.

Las personas responsables de inscribir a los y las estudiantes deportistas en el aplicativo de convalidación del Ministerio del Deporte, completar la información del formulario, Firmar y enviar el informe de convalidación, serán los Directores Técnicos Metodológicos;

c. Estudiantes deportistas de equipos de fútbol profesional

Serán considerados para el proceso de convalidación con el Programa de Participación Estudiantil aquellos estudiantes deportistas que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Participen activamente en las divisiones inferiores de clubes de fútbol profesional reconocidos por la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), en las categorías Serie A, Serie B, Segunda Categoría o en sus divisiones formativas, y que se encuentren dentro del rango de edad correspondiente a dichas categorías.
b. Figuren en la plantilla oficial del equipo profesional como deportistas juveniles.

Procedimiento

Los y las estudiantes deportistas que opten por esta modalidad de convalidación deberán estar debidamente registrados en la Federación Ecuatoriana de Fútbol, lo cual se acreditará mediante la ficha de inscripción actualizada emitida por dicha entidad, en la que consten los datos de participación oficial.

El Presidente/a de estos organismos deberá nombrar un responsable del proceso de inscribir a los y las estudiantes deportistas en el aplicativo de convalidación del Ministerio del Deporte, completar la información del formulario, firmar y enviar el informe de convalidación con la ficha de inscripción del deportista, generada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

d. **Deportistas en equipos de fútbol profesional: de primera A- B, segunda categoría y formativas, reconocidos por la Federación Ecuatoriano de Fútbol**.

El responsable de los equipos de fútbol profesional deberá:

1. ingresar al link: https://servicios.deporte.gob.ec/convalidacionDeportistas/,
2. crear el club profesional, inscribir al estudiante deportista, completar en conjunto la información del formulario, adjuntar y subir los anexos habilitantes, cargar la ficha de inscripción del deportista, firmar y enviar el informe correspondiente para revisión y validación de Planta Central del Ministerio del Deporte.

Para convalidar las actividades deportivas con el Programa de Participación Estudiantil. El estudiante entregará a la institución educativa donde se encuentra matriculado, el certificado favorable de convalidación del aplicativo del Ministerio del Deporte.

Estudiantes que pertenezcan a conservatorios (artes)

Para poder ser considerados en el proceso de convalidación con el Programa de Participación Estudiantil, los y las estudiantes de los Conservatorios deberán cumplir con los criterios que se establecen a continuación:

a) Estar legalmente matriculados y asistir regularmente a los Conservatorios de bachillerato complementario en artes reconocidos por el Ministerio de Educación, en **las especialidades de música, danza o artes plásticas.**

b) Estar debidamente matriculado en la UE.

Procedimiento

La convalidación de los estudios en los Conservatorios de bachillerato complementario en artes con el Programa de Participación Estudiantil tiene el siguiente procedimiento:

a) Las y los estudiantes solicitarán al Rector/a del Conservatorio, por intermedio de su representante legal, una certificación que avale la asistencia regular a la formación artística en cualquiera de sus especialidades (música, danza o artes plásticas), para ejecutar el proceso de convalidación con el Programa de Participación Estudiantil en la institución educativa de educación formal.
b) La autoridad del Conservatorio gestionará por duplicado la elaboración del "Certificado para la convalidación de los y las estudiantes de los "Conservatorios" y entregará este, firmado y sellado al estudiante
c) El o la estudiante entregará el certificado de convalidación a la institución educativa de educación formal a la que pertenece, hasta el fin del segundo mes de iniciado el año lectivo, para que se proceda con el registro correspondiente.

Estudiantes que pertenezcan a grupos de Scouts del Ecuador.

Las condiciones de elegibilidad de estudiantes.

a. Contar con una inscripción activa validada por la Asociación Scouts del Ecuador.
b. Cumplir con las actividades scouts en el marco del Programa de Acción Humanitaria

Procedimiento

a. Solicitar a la Asociación de Scouts el certificado de convalidación.
Este procedimiento solamente se podrá realizar hasta el segundo mes de cada año lectivo, pasado este tiempo, la página de la Asociación Scouts para descargar el certificado de convalidación no estará disponible.

En cualquiera de los tres aspectos mencionados, los estudiantes que pueden convalidar el PPE obtendrán la calificación de 10/10.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Nota: los documentos deberán entregarse en secretaria General de la Unidad Educativa para su respectiva revisión.

Atentamente,

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JULIO MARIA MATOVELLE"
VICERRECTORADO
QUITO

Ana María Rodríguez
Vicerrectora